



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 468/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24 , deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece:

“e) Aprobar el plan estratégico institucional, los planes plurianuales, operativos, de investigación, económicos y administrativos de la Universidad, así como los remitidos por cada Unidad Académica;”

Que, con oficio N° UTMACH-VACAD-2017-374-OF recibido con fecha 07 de agosto de 2017, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la Institución, pone en conocimiento de este órgano Colegiado, que la Dirección de Investigación solicita se delegue a la Ing. Jennifer Celleri Pacheco, Docente de la Unidad Académica de Ingeniería Civil, como responsable de la Gestión de Semilleros de Investigación, por lo que el Consejo Académico Universitario, considerando que los Semilleros de Investigación son comunidades de aprendizaje conformadas por estudiantes, miembros del personal académico de la UTMACH, vinculados por objetivos comunes y operado mediante un plan de acción vertebrado en dirección al fomento del desarrollo de un profesional integral, lo cual demanda control para tener los resultados a tiempo para los procesos de evaluación institucional, por lo que Consejo Académico Universitario emite la siguiente resolución:

“RESOLUCION N° 080-ACD/2017.

Sugerir a usted y por su intermedio al H. Consejo Universitario delegar a la Ing. Jennifer Celleri Pacheco, Docente titular de la Unidad Académica de Ingeniería Civil, como responsable de la Gestión de Semilleros de Investigación...”

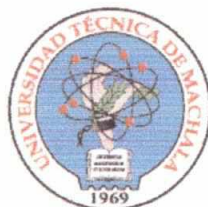
Que, una vez analizado el planteamiento de Consejo Académico Universitario,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- ACOGER LA PETICION DE CONSEJO ACADEMICO UNIVERSITARIO Y APROBAR LA DESIGNACION DE LA ING. JENNIFER CELLERI PACHECO, DOCENTE DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE INGENIERÍA CIVIL, COMO RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN.

DISPOSICION GENERAL.

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 468/2017

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Investigación.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de Ingeniería Civil.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Ing. Jennifer Celleri.

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 06 de septiembre de 2017

Machala, 07 de septiembre de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH